

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 NOV. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo se gestione la compra de regalos protocolares, para ser entregados por el suscripto y por los señores Legisladores, como presente recordatorio de esta Cámara Legislativa a diferentes autoridades en visitas protocolares.

Que por ello corresponde abonar la factura "C" N° 0000-00000077 correspondiente a JAVIER RIVERO Taller en Madera, por el importe de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) en concepto de la confección de regalos protocolares.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. -RECONOCER los gastos que ocasione la compra de regalos protocolares para ser entregados por el suscripto y por los señores Legisladores, como presente recordatorio de esta Cámara Legislativa a diferentes autoridades en visitas protocolares, por los motivos expuestos en el exordio..

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 0000-00000077 correspondiente a JAVIER RIVERO Taller en Madera, por el importe de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) en concepto de la confección de regalos protocolares.

ARTÍCULO 3°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 4°. - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 373 / 03